

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 20 de junio de 2017

Sesión extraordinaria

FECHA: 20 de junio de 2017.		Hora Inicio: 8:00 a.m.	Hora Terminación: 10:46 a.m.	SITIO: Salón de Consejos, Sede Nacional José Celestino Mutis, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – Bogotá D.C.											
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO			REUNIONES AÑO 2017												
Nombre	Q	Cargo	ENE 25	Feb 17	Mar 24	Mar 31	Abr 06	Abr 26	May 09	May 15	Jun 09	Jun 12	Jun 13	Jun 20	
JAIME ALBERTO LEÓN AFANADOR	*	Rector de la Universidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX	A	Ex	
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	*	Vicerrectora Académica y de Investigación. (Presidente)	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	
LEONARDO EVEMELETH SANCHEZ TORRES	*	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
LEONARDO YUNDA PERLAZA	*	Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas.	A	A	A	A	EX	A	A	N	A	A	A	A	
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados	A	N	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	
LUIGI HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN	*	Vicerrector de Relaciones Internacionales.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	
SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO	*	Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
SANDRA MILENA MORALES MANTILLA	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
CLAUDIO CAMILO GONZÁLEZ CLAVIJO	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	Ex	
JULIALBA ÁNGEL OSORIO	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	A	N	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	
CLARA ESPERANZA PEDRAZA	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación	A	N	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	
MIRIAM LEONOR TORRES PÉREZ	*	Decana de la Escuela de Ciencias	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	

Clay

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	20 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 20 de junio de 2017

Sesión extraordinaria

<p>6. Presentación y aprobación de los siguientes acuerdos de reconocimiento de saberes UNAD – SENA (ECSAH):</p> <p>6.1. Programa académico de “Técnico en ejecución musical con instrumentos funcionales” del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Música (Resolución 07862) de la UNAD.</p> <p>6.2. Programa académico de “Técnico en Producción Audio Digital” del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Música (Resolución 07862) de la UNAD.</p> <p>6.3. programa académico de “Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música” del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Música (Resolución 07862) de la UNAD.</p> <p>7. Presentación y aprobación de los siguientes acuerdos de reconocimiento de saberes (ECISALUD):</p> <p>7.1. Programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional del Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja COTEL al programa Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD.</p> <p>7.2. Programa Técnico laboral en Seguridad Ocupacional del Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD.</p> <p>7.3. Programa Técnico Laboral por Competencia en Seguridad Ocupacional del Centro de Capacitación para la Salud María Auxiliadora al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD.</p> <p>8. Presentación y aprobación de un acuerdo de homologación entre el programa de Tecnología en recursos ambientales de la UTS y el programa de Ingeniería Ambiental de la UNAD. (ECAPMA)</p> <p>9. Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo mediante el cual se corrige un error de digitación del Acuerdo No. 031 del 24 de octubre de 2012. (ECAPMA)</p> <p>10. Presentación y aprobación de dos (2) solicitudes de diploma póstumo. (ECBTI)</p> <p>11. Presentación y aprobación de dos (2) recursos de reposición contra el Acuerdo xx, por medio del cual se decidieron unas solicitudes de aplazamiento.</p> <p>12. Correspondencia, proposiciones y varios.</p>
<p>DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADÉMICO.</p>
<p>Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co</p>



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	20 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 20 de junio de 2017

Sesión extraordinaria

Anexos:

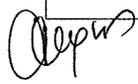
1. Agenda
2. Documento "Pautas de accesibilidad web en los cursos y recursos educativos digitales de la UNAD (Tecnologías de Inclusión).
3. Documento "cultura de la originalidad para el desarrollo de la producción intelectual en la UNAD" (Pautas para la prevención del plagio).
4. Otro sí aclaratorio del convenio con la Fundación Educativa Talita Cumi y el convenio con el Centro Educativo Politécnico del Magdalena (ECSAH) y Proyecto de Acuerdo.
5. Proyecto de Acuerdo de reconocimiento de saberes con el programa académico de "Técnico en ejecución musical con instrumentos funcionales" del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Música (Resolución 07862) de la UNAD.
6. Proyecto de Acuerdo de reconocimiento de saberes con el programa académico de "Técnico en Producción Audio Digital" del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Música (Resolución 07862) de la UNAD.
7. Proyecto de Acuerdo de reconocimiento de saberes con el programa académico de "Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música" del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Música (Resolución 07862) de la UNAD.
8. Proyecto de Acuerdo de reconocimiento de saberes con el programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional del Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja COTEL al programa Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD.
9. Proyecto de Acuerdo de reconocimiento de saberes con el programa Técnico laboral en Seguridad Ocupacional del Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD.
10. Proyecto de Acuerdo de reconocimiento de saberes con el programa Técnico Laboral por Competencia en Seguridad Ocupacional del Centro de Capacitación para la Salud María Auxiliadora al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD.
11. Proyecto de Acuerdo de homologación entre el programa de Tecnología en recursos ambientales de la UTS y el programa de Ingeniería Ambiental de la UNAD.
12. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se corrige un error de digitación del Acuerdo No. 031 del 24 de octubre de 2012.
13. Proyectos de acuerdo y anexos de dos (2) solicitudes de diploma póstumo.

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Próxima sesión: 24 de julio de 2017.

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación y compromisos	Responsables	Fecha
1	Se aprueba el documento "Pautas de accesibilidad web en los cursos y recursos educativos digitales de la UNAD" (Tecnologías de Inclusión)"	VIMEP	20/06/2017
2	Se hace el compromiso que a finales de julio debe haberse establecido la participación de las Vicerrectorías, en la presentación de un proceso formativo sobre la inclusión de personas con discapacidad. Del mismo modo se hace el compromiso de adelantar la construcción del documento que materialice dicho proceso para ser presentado en la sesión de agosto del Consejo Académico.	Vicerrectorías	20/06/2017
3	Se aprueba el documento "cultura de la originalidad para el desarrollo de la producción intelectual en la UNAD" (Pautas para la prevención del plagio).	VIMEP	20/06/2017
4	Se aprueba el acuerdo de reconocimiento de saberes UNAD – SENA del Programa académico de "Técnico en ejecución musical con instrumentos funcionales" del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Música de la UNAD.	ECSAH	20/06/2017



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	20 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 20 de junio de 2017

Sesión extraordinaria

5	Se aprueba el acuerdo de reconocimiento de saberes UNAD – SENA del Programa académico de “Técnico en Producción Audio Digital” del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Música de la UNAD.	ECSAH	20/06/2017
6	Se aprueba el acuerdo de reconocimiento de saberes UNAD – SENA del programa académico de “Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música” del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Música (Resolución 07862) de la UNAD.	ECSAH	20/06/2017
7	Se aprueba el acuerdo de reconocimiento de saberes del programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional del Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja COTEL al programa Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD	ECISALUD	20/06/2017
8	Se aprueba el acuerdo de reconocimiento de saberes del programa Técnico laboral en Seguridad Ocupacional del Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD	ECISALUD	20/06/2017
9	Se aprueba el acuerdo de reconocimiento de saberes del programa Técnico Laboral por Competencia en Seguridad Ocupacional del Centro de Capacitación para la Salud María Auxiliadora al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD	ECISALUD	20/06/2017
10	Se hace el compromiso por parte de la Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de aportar en la sesión siguiente el convenio específico, conforme a lo debatido.	ECAPMA	20/06/2017
11	Se aprueba un acuerdo mediante el cual se corrige un error de digitación del Acuerdo No. 031 del 24 de octubre de 2012 del Consejo Académico.	ECAPMA	20/06/2017
12	Se aprueba un acuerdo por medio del cual se otorga el diploma póstumo a Jorge Luis Molina Montes (Q.E.P.D)	Secretaría General	20/06/2017
13	Se aprueba un acuerdo por medio del cual se otorga el diploma póstumo a Eder Jesús torres Navarro (Q.E.P.D)	Secretaría General	20/06/2017
14	Se aprueba un acuerdo por medio del cual se revoca la negación de aplazamiento de Gloria Patricia Pulido Lady	Secretaría General	20/06/2017
15	Se aprueba un acuerdo por medio del cual se revoca la negación de aplazamiento de Laura Sánchez Urrea	Secretaría General	20/06/2017
16	Se hace un compromiso por parte de la Secretaría General, para ampliar el término del foro de debate del nuevo reglamento estudiantil.	Secretaría General	20/06/2017

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1	<p><u>Verificación del quórum:</u></p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:1:52 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p8q27iddjxz/</i></p> <p>La Secretaria General procede a la verificación de la asistencia de los consejeros, evidenciando que existe <i>quorum</i> para deliberar y adoptar decisiones.</p> <p>La Secretaría General deja constancia que el señor Rector se Encuentra en Vacaciones al igual que el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.</p>	Aprobado.
2.	<u>Estudio y aprobación del orden del día.</u>	Aprobado.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	20 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 20 de junio de 2017

Sesión extraordinaria

	<p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:01:52 y termina en el minuto 00:6:45 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p8q27iddjxz/</i></p> <p>La Secretaría General, da lectura a la agenda del día, informando que se solicita agregar un punto nuevo, relacionado con dos recursos de reposición contra unas decisiones de aplazamientos.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades solicita una modificación al punto 6, en el sentido que no se trata de "homologaciones" sino de "reconocimiento de saberes". Así mismo indica que en los numerales no debe decir "reconocer los créditos académicos" sino simplemente el nombre del programa académico.</p> <p>Se aprueba la agenda con las modificaciones ya indicadas.</p>	
<p>3.</p>	<p><u>Presentación y aprobación del documento "Pautas de accesibilidad web en los cursos y recursos educativos digitales de la UNAD (Tecnologías de Inclusión). (VIMEP)</u></p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:06:45 y termina en el minuto 00:45:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p8q27iddjxz/</i></p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas refiere que efectuará una exposición de la mano con Oscar Ortiz, Gestor Tecnopedagógico de la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas, quien asumió la tarea de articular las actividades de la UNAD con la tecnología de la inclusión para personas con discapacidad.</p> <p>Resalta la importancia del documento traído, en la medida que respalda las exigencias de los entes de control, así como también recopila el trabajo separado que venían realizando las varias dependencias de la UNAD. Indica que con este documento se materializan los imperativos de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, especialmente el acceso a los portales web. Por otra parte, menciona que se da cumplimiento a las exigencias de la política de gobierno en línea (Decreto 1158 de 2008) del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas relata todas las normas que fundamentaron la elaboración del documento y que pueden ser vistas en el cuerpo de dicho escrito (el insumo se encuentra alojado en el repositorio y hace parte integral del Acta).</p> <p>Acto seguido, indica que el documento reseña y define los principales términos y definiciones con las que trabajará el mismo instrumento (ver el insumo). Este glosario tiene como fin enmarcar el escenario en el que trabajarían las tecnologías para la inclusión.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas manifiesta que se llevó a cabo una experiencia con un docente invidente, en donde se buscó identificar las dificultades que podían existir en el manejo de la plataforma. Así mismo, se realizó un ensayo con el docente para examinar su interacción con el software. La conclusión fue que el docente pudo manejar con flexibilidad y dinamismo la plataforma.</p> <p>El Gestor Tecnopedagógico de la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas indica que se trata de un documento estratégico que le permitirá a la UNAD satisfacer las necesidades pedagógicas especiales, que puedan derivar de una discapacidad.</p> <p>Las discapacidades que buscan superarse son: la discapacidad visual y la discapacidad auditiva. Para el efecto, se dispondrá de software especiales que contengan herramientas facilitativas, encaminadas a superar la limitación en cada caso.</p>	<p>Aprobado.</p>



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	20 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 012 del 20 de junio de 2017
Sesión extraordinaria

En lo atinente a las discapacidades cognitivas, se han dispuesto los cursos que permitirán la formación de dicho sector poblacional.

Informa que el trabajo de la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas está articulado con la Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados para efectos de determinar el índice de personas que pertenecen a dicho sector poblacional; así mismo señala que trabaja de la mano con la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, como quiera que se necesita del desarrollo de la tecnología de la inclusión.

Relata la experiencia que hubo con el Docente que tenía discapacidad visual, al efectuar el ingreso al campus virtual e interactuar con este en todo sentido. Del mismo modo se trabajó con el docente para que se adentrara en el diseño de un curso. Concluye que el ejercicio fue satisfactorio.

Refiere que el documento posee unos indicativos para el diseño accesible para sitios web, cursos y recursos educativos digitales, los detalles de cada recurso son observables en el insumo que hace parte integral de esta acta.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, hace una precisión sobre lo relacionado con derechos de autor, aclarando que el documento ha pasado por un software anti-plagio y cada uno de los autores a diligenciado la Licencia Interna. Refiere que debe ser una práctica que deben asumir todos los funcionarios para blindar a la UNAD. Si el documento es aprobado se iniciaría una jornada de capacitación para su implementación, como quiera que los docentes deben comprender la razón de ser de las limitaciones que existirán en la elaboración de los cursos, para que no quede la sensación de que se cuartea el derecho de la libertad de cátedra.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, ilustra la Licencia Interna para conocimiento de los concejeros.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, pone a disposición un video de la experiencia con el docente con discapacidad visual.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud, recomienda que en el documento se haga un capítulo del contexto jurídico en el que la UNAD ha venido trabajando, como quiera que será un punto a tener en cuenta por los entes de control.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, indica que se debe hacer una sensibilización y una conciencia sobre el sector poblacional de la referencia y el documento traído es un gran principio. Considera que es posible la articulación de este logro con otros proyectos en curso de la UNAD, a fin de lograr una política interna sobre la población en condiciones de discapacidad. Memora que, por parte de su escuela, se han hecho investigaciones sobre la educación inclusiva que podrían contribuir a la creación de la política pública interna referida.

El Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados refiere que resulta de total trascendencia que se logre la accesibilidad a los cursos y recursos educativos ya que ello contribuye a los fines misionales de la UNAD, al igual que lo es también todas las políticas de inclusión. Refiere que, por parte del Ministerio de Educación Nacional, se habían dispuesto ya seis características de la accesibilidad e inclusión tales como la participación, la equidad, la inclusión tecnológica entre otros.

Resalta también el apoyo de la Escuela de Ciencias de la Educación con la elaboración del Curso de Lenguaje de Señas (para Colombia) en la medida que disgrega la exclusión. Finalmente indica que apoya la idea de hacer una política integral de discapacidad, partiendo de reuniones de las vicerrectorías.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	20 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 20 de junio de 2017

Sesión extraordinaria

La Representante de los Estudiantes, refiere que en lo que respecta a las capacitaciones señaladas, resulta ser una práctica de resorte para el sector poblacional; memora que una docente del programa de psicología, en forma voluntaria, se capacitó para dar su cátedra a unos estudiantes invidentes, de allí concluye que la capacitación es un paso crucial para el fortalecimiento de este tipo de políticas y entre tanto considera que es deber de la UNAD dar este tipo de instrucción y formación a todos los docentes.

La Presidente de la Sesión, concluye que el documento es muy concreto y conciso, de otro lado piensa que el mismo posee una articulación normativa fuerte, pero no así la articulación de las unidades misionales al servicio del proceso.

Indica que con relación al Acuerdo 19 de 2016, existen unidades que aún se encuentran en deuda de formular y materializar los alcances de dicha norma, puntualmente se refiere al capítulo tercero que esboza lo concerniente a las herramientas para la aprensión de contenidos curriculares en estudiantes con discapacidad. Las dependencias que se encuentran pendientes son la Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados y la Vicerrectoría Académica y de investigación; esta última tiene pendiente lo atinente a los mecanismos de evaluación.

La Presidente de la Sesión, resalta la necesidad de la construcción de una red de apoyo que despliegue un soporte al sector poblacional en comento, de tal manera que se pueda verificar la evolución y el avance de las personas con discapacidad.

Deja como compromiso que a finales del mes de julio debe haberse establecido la participación de las Vicerrectorías pendientes, la presentación de un proceso formativo y la construcción del documento contentivo del trabajo realizado y que el mismo sea presentado en la sesión de agosto del Consejo Académico.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, acata las recomendaciones desplegadas y agrega que, efectivamente el documento aborda la discapacidad desde lo tocante a la accesibilidad a los recursos digitales; sin embargo, es un asunto muy extenso que debe ser articulado con todas las dependencias de la UNAD. En segundo lugar, hará la revisión de las normas que pudieran haber quedado por fuera, de tal manera que se le pueda dar completitud al documento. En tercer lugar, le gustaría que aquellas experiencias que hayan existido, relativas a la capacitación de docentes, le sean puestas en su conocimiento para de esa forma dar cabida a que el documento sea abordado desde la praxis. 44:00

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud, adicionando lo alegado por la Presidente de la Sesión, indica que dentro de la red se creó el modelo colaborativo de gestión para la inclusión en las Instituciones de Educación Superior y en su criterio este sería el documento base para conformar las políticas de inclusión de personas en condición de discapacidad.

La Presidente de la Sesión somete a consideración el documento presentado, el cual es aprobado por unanimidad.

4. Presentación y aprobación del documento "cultura de la originalidad para el desarrollo de la producción intelectual en la UNAD" (Pautas para la prevención del plagio). (VIMEP) Aprobado.

Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:45:00 y termina en el minuto 01:30:30 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://conferencia2.unad.edu.co/p8q27iddjxz/>

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas menciona que, por parte de su dependencia, se ha elaborado un documento que tiene directrices para la producción intelectual de funcionarios, docentes y estudiantes. Este documento resulta necesario en atención a que en la UNAD se efectúa bastante trabajo intelectual.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	20 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 20 de junio de 2017

Sesión extraordinaria

Aclara que el documento es dispositivo, de tal manera que las personas decidirán si optan por dichas pautas o usan medios alternos para garantizar la originalidad de la producción.

Refiere que la estructura del documento es similar a la observada en el punto anterior, como quiera que contiene una introducción, un marco normativo y un acápite de definiciones. El documento se encuentra alojado en el repositorio virtual para su examen y es íntegro al acta.

Aclara que no se trata de un asunto nuevo en la UNAD, ya que previamente han existido y existen los reglamentos relativos a la producción intelectual, se trata de un complemento práctico para la ejecución de la producción intelectual.

Agradece al Docente Diego Chamorro por su contribución al documento, en la medida que puso a disposición un plan de prevención del plagio que fue fundante en el proyecto que acá se desarrolla.

Aduce que, si el documento es avalado, se haría capacitación del mismo en el curso de cátedra Unadista.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, procede a dar lectura a las pautas para la prevención del plagio que ofrece el memorado documento. Se aclara que dicha información es visible en los insumos del repositorio virtual.

Refiere que, en relación con las normas de referenciación, la UNAD considera que las normas APA, son las apropiadas. Sin perjuicio, de la posibilidad de usar dos métodos de referenciación, siempre que uno de ellos sea APA.

Manifiesta que se han adelantado charlas y capacitaciones sobre asuntos relativos a los derechos de autor, no obstante, la participación de la comunidad es mínima.

Resalta que la UNAD cuenta actualmente con una herramienta (software) anti-plagio muy sofisticada, hace el llamado para que dichas herramientas sean utilizadas en todos los documentos de la universidad (esto incluye el trabajo de los funcionarios).

Resalta la existencia de la Licencia Interna que permitirá que cada producción intelectual, sea diligenciada y suscrita en la misma. Indica que el enlace para descargarla fue dispuesto en el documento en discusión. Da lectura a la Licencia Interna para ilustración de todos los consejeros.

Finalmente indica que el documento fue revisado por el software anti-plagio y cuenta con las respectivas Licencias Internas.

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria considera importante que estos temas sean traídos nuevamente al Consejo, aclara que no significa que la ausencia del documento, permita el plagio u omitir las referencias bibliográficas; como quiera que se infiere que ya existían normativas para la propiedad intelectual y control del plagio; sin embargo, no se había dado uso. Hace un llamado a que las directrices se pongan en práctica; particularmente en los trabajos entregados por los estudiantes ya que las consecuencias del plagio son graves. Resalta que ya han existido casos de plagio en los que se ha evidenciado que las consecuencias son personales y no involucran a la UNAD.

La Secretaria General, afirma y comparte lo dicho El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria ya que las normas y directrices ya existían. Desea que quede claro que el ejercicio de estas pautas es un trabajo de todos, ello incluye a los funcionarios administrativos. Plantea una estrategia en relación con los contratistas que efectúan producción intelectual, para que los mismos sean verificados por software anti-plagio, para el efecto se



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	20 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 20 de junio de 2017

Sesión extraordinaria

convertirían en requisitos para el pago de honorarios de los contratos de producción intelectual. Considera que este tipo de medidas generan tranquilidad para la UNAD y para los supervisores de los contratos.

Resalta que el plagio no solo tiene consecuencias disciplinarias, sino que puede tener responsabilidad penal, por tanto, se deben buscar mecanismos de prevención.

La Líder Nacional de Investigación, afirma que es un documento de soporte para la investigación, muy por demás de las normas que existen actualmente, ya que es un elemento orientador en la investigación; de otro lado, afirma que el software anti-plagio era una herramienta que se venía necesitando de otrora y que su uso resulta crucial, para efectos de revisar los documentos. Espera que la UNAD siempre tenga estas herramientas a la mano.

Recuerda que, según Colciencias, las conductas características de plagio son responsabilidad del investigador; sin embargo, resalta el deber que tienen las instituciones, de verificar los contenidos. Es por ello que se ha creado un documento en donde se declara la responsabilidad del investigador; no obstante, recomendaría que al final del nuevo formato propuesto (Licencia Interna), se implemente una leyenda final que diga "el producto ha sido verificado por una herramienta anti-plagio", de tal manera que quede claro quién es el responsable y que se revele que la institución ha cumplido con el deber de revisión.

Considera que, pese a que el documento es dispositivo, debería ser de obligatorio cumplimiento en los escenarios del trabajo de grado y en el ciclo de vida del proyecto, especialmente lo que concierne al uso de la herramienta anti-plagio y su correlativa declaración de haberse usado.

En lo que atañe a las capacitaciones, refiere que se debe instruir a los docentes de forma más práctica.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas aclara que el documento tiene un enfoque transversal, por demás que fue diseñado por expertos en derechos de autor; por tanto, puede afirmar que la leyenda deprecada no debe ser colocada, en la medida que en los interregnos de tiempo que no funcione el software anti-plagio, podría generar inconvenientes con las declaraciones de la Licencia Interna. Concluye que el software debe quedar solamente como material de apoyo para no truncar la Licencia Interna. Considera que cada dependencia puede sumar formatos complementarios, pero no recomienda la modificación de la Licencia.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, afirma que se comprometerá a implementar el nuevo documento a la cátedra Unadista y a la caja de herramientas de los estudiantes.

La Presidente de la Sesión, informa y deja constancia que ya existen normas predecesoras sobre la producción intelectual; bajo el mismo rigor Sostiene, que la cultura es una fusión de hábitos, valores y normas, especialmente cuando las normas se vuelven operativas y ejecutables; para el efecto sostiene que todos deben tomar una cultura para tener una mejor actitud de cara a las capacitaciones y correlativamente que las mismas puedan ser didácticas y prácticas.

Considera que desde la formación docente se podrá dar un aporte para el fomento y el mejoramiento de las capacitaciones en asuntos relativos a la propiedad intelectual, teniendo presente la disponibilidad horaria de los docentes.

Concluye que es un buen trabajo, aunque evidentemente debe existir una corresponsabilidad de todas las dependencias para el correcto funcionamiento de los instructivos.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas aclara que la versión final no está disponible, para que no sea compartido el documento acá dispuesto, hasta hacer las revisiones pertinentes.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	20 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 012 del 20 de junio de 2017
Sesión extraordinaria

	La Secretaria General somete a consideración el documento el cual es aprobado en forma unánime.	
5.	<p><u>Presentación y aprobación del otro sí aclaratorio del convenio con la Fundación Educativa Talita Cumi y el convenio con el Centro Educativo Politécnico del Magdalena (ECSAH)</u></p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:30:30 y termina en el minuto 01:34:30 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p8q27iddjxz/</i></p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades memora que, en sesión del 6 de abril de 2017, se presentó el acuerdo de reconocimiento de saberes de la referencia, el cual fue avalado en lo que respecta a su fundamentación académica; sin embargo, se dijo que era necesario la elaboración y suscripción de un otro sí al convenio marco, en el que se incluyera la posibilidad de suscribir acuerdos de saberes (Al respecto ver el Acta 5 del 6 de abril de 2017 del Consejo Académico). Afirma que se procedió de conformidad a lo deprecado. La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades ilustra el otro sí y el proyecto de acuerdo a los consejeros.</p> <p>La presidente de la sesión, somete a consideración el otro sí, el cual es aprobado por todos los consejeros.</p>	Aprobado.
6.1	<p><u>Presentación y aprobación de los siguientes acuerdos de homologación UNAD – SENA (ECSAH):</u></p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:34:30 y termina en el minuto 01:46:40 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p8q27iddjxz/</i></p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, afirma que se hará reconocimiento de saberes con los programas del SENA que han sido señalados en cada indicador los cuales fueron trabajados en conjunto en el mes de mayo y han sido avalados por el Consejo de Escuela. Refiere que en el momento se cuenta con 120 aspirantes.</p> <p>Afirma que los proyectos de Acuerdo han sido modificados para aclarar que se trata de reconocimiento de saberes y no de homologaciones; de otro lado la redacción del resuelve de los Acuerdos sería “reconocer en créditos las competencias y saberes”.</p> <p>El Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa recomienda cambiar el término “asignaturas” por “competencias”, así como también recomienda cambiar “reconocimiento de saberes” por “homologación”, en el programa tecnológico, ya que existe código SNIES.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, aclara que no hay código SNIES en el programa tecnológico por tanto debe dejarse como reconocimiento de saberes.</p> <p><u>Programa académico de “Técnico en ejecución musical con instrumentos funcionales” del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Música (Resolución 07862) de la UNAD.</u></p> <p>El programa tiene una duración de un año, y se reconocerían 28 créditos quedando pendiente 122 créditos por cursar. En el proyecto de Acuerdo es observable la distribución que tendrían los créditos por cursar, dicho documento hace parte integral de esta Acta.</p> <p>Se somete a consideración y es aprobado por unanimidad</p>	Aprobado.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	20 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 20 de junio de 2017

Sesión extraordinaria

<p>6.2</p>	<p><u>Programa académico de "Técnico en Producción Audio Digital" del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Música (Resolución 07862) de la UNAD.</u></p> <p>Se hace un reconocimiento de 24 créditos, quedando 126 pendientes de cursar. En el proyecto de Acuerdo es observable la distribución que tendrían los créditos por cursar, dicho documento hace parte integral de esta Acta.</p> <p>Se somete a consideración y es aprobado por unanimidad</p>	<p>Aprobado.</p>
<p>6.3</p>	<p><u>Programa académico de "Tecnólogo en Coordinación de Escuelas de Música" del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Música (Resolución 07862) de la UNAD.</u></p> <p>El programa tiene una duración de un año y medio y se haría un reconocimiento de 30 créditos, quedando 120 pendientes de cursar. En el proyecto de Acuerdo es observable la distribución que tendrían los créditos por cursar, dicho documento hace parte integral de esta Acta.</p> <p>Se somete a consideración y es aprobado por unanimidad.</p>	<p>Aprobado.</p>
<p>7.1</p>	<p><u>Presentación y aprobación de los siguientes acuerdos de reconocimiento de saberes (ECISALUD):</u></p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:46:40 y termina en el minuto 01:50:30 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p8q27iddjxz/</i></p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud, menciona que los tres programas tendrían reconocimiento de saberes con el programa Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo, los mismos ya cuentan con aval del Consejo de Escuela.</p> <p>Refiere que dos de los programas están ubicados en Boyacá y el último en Cali.</p> <p><u>Programa Técnico Laboral en Seguridad Ocupacional del Centro de Formación Técnico Laboral de Tunja COTEL al programa Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD.</u></p> <p>Con el acuerdo se reconocerán 12 créditos de los 101 créditos totales del programa. En el proyecto de Acuerdo es observable la distribución que tendrían los créditos por cursar, dicho documento hace parte integral de esta Acta.</p> <p>Se somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad.</p>	<p>Aprobado.</p>
<p>7.2</p>	<p><u>Programa Técnico laboral en Seguridad Ocupacional del Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD.</u></p> <p>Con el acuerdo se reconocerán 21 créditos de los 101 créditos totales del programa. En el proyecto de Acuerdo es observable la distribución que tendrían los créditos por cursar, dicho documento hace parte integral de esta Acta.</p> <p>Se somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad.</p>	<p>Aprobado.</p>
<p>7.3</p>	<p><u>Programa Técnico Laboral por Competencia en Seguridad Ocupacional del Centro de Capacitación para la Salud María Auxiliadora al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD.</u></p>	<p>Aprobado.</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	20 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 20 de junio de 2017

Sesión extraordinaria

	<p>Con el acuerdo se reconocerá 21 créditos de los 101 créditos totales del programa. En el proyecto de Acuerdo es observable la distribución que tendrían los créditos por cursar, dicho documento hace parte integral de esta Acta.</p> <p>Se somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad.</p>	
<p>8.</p>	<p><u>Presentación y aprobación de un acuerdo de homologación entre el programa de Tecnología en recursos ambientales de la UTS y el programa de Ingeniería Ambiental de la UNAD. (ECAPMA)</u></p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:50:30 y termina en el minuto 02:13:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p8q27iddjxz/</i></p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente afirma que el acuerdo es posible gracias al convenio marco que se tiene desde el 26 de marzo de 2015. Refiere que la propuesta pasó por Comité Curricular de la cadena ambiental y por Consejo de Escuela, en ambas instancias se dio el respectivo aval.</p> <p>La motivación de este acuerdo es debido a que se efectuaron 32 solicitudes individuales de la entidad convenida, para estudiar en la UNAD. Memora que ya existen 4 acuerdos antecedentes con la entidad convenida, adicional a ello recalca que el programa de la referencia, cuenta con SNIES y posee Resolución del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Con este Acuerdo se homologarían 49 créditos, quedando pendientes 100 créditos de ingeniería ambiental. En el proyecto de Acuerdo es observable la distribución que tendrían los créditos por cursar, dicho documento hace parte integral de esta Acta. Con el presente acuerdo se espera recibir 20 estudiantes adicionales al programa de ingeniería ambiental en el primer año de vigencia del acuerdo.</p> <p>Se han propuesto con la entidad, emprender acciones conjuntas para la promoción de la matrícula con el liderazgo colegiado del CEAD Bucaramanga y la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente. Así mismo, dar alcance a los objetivos del convenio marco, como una estrategia indirecta de promoción de la matrícula y del fortalecimiento académico.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, pregunta si en el convenio marco o en convenios específicos se encuentra la posibilidad de esta homologación, de acuerdo a lo que jurídicamente se ha venido analizando.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, afirma que el convenio marco le da alcance suficiente tanto a este como a los anteriores acuerdos.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, afirma que, si los programas vienen del mismo nivel de formación, cuentan con código de homologación, ello le deja la duda si realmente se necesitarían acuerdos entre las instituciones para hacer homologaciones.</p> <p>La Secretaria General, da lectura al objeto del convenio marco y a los alcances del mismo.</p> <p>La Presidente de la Sesión indica que lo más saludable es resolver el caso en los mismos términos en que quedó concluido en la sesión del 6 de abril de 2017.</p> <p>Se concluye que el convenio marco no tiene alcance suficiente para la homologación y se requeriría la suscripción de un convenio específico.</p>	<p>No aprobado</p>



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	20 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de julio de 2017					

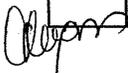
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 20 de junio de 2017

Sesión extraordinaria

	<p>La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, solicita que se aclare si la exigencia del convenio específico será de acá en adelante o requerirá que se hagan convenios específicos de los acuerdos anteriores.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, adiciona que, si se va a requerir un convenio para poder homologar, debe aclararse así en el reglamento estudiantil.</p> <p>El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria enfatiza que, si el convenio marco no dispone la posibilidad de homologaciones, necesariamente debe especificarse dicho aspecto mediante convenio específico. Así las cosas, si el convenio marco abre la posibilidad a homologaciones, no encuentra la necesidad de hacer un convenio específico.</p> <p>Aclara a la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación que el código SNIES es necesario para la homologación, a lo cual La Decana indica que su intención no era plantear la duda de su exigibilidad, sino aclarar que las homologaciones no tendrían que requerir convenios, sino bastaría con la identidad del código SNIES, en aquellos eventos en que los estudiantes que tienen solicitud individual.</p> <p>La Presidente de la Sesión, aclara que en las solicitudes individuales no hay inconveniente, el punto álgido es en los casos en que la redacción del convenio no tiene el alcance de hacer las homologaciones.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, resalta que la diferencia de homologación individual y de la que se transita por convenio, radica en la exención del pago del derecho de homologación, situación que implica que el convenio sea muy bien elaborado.</p> <p>La Presidente de la Sesión, concluye que es palpable la necesidad del convenio específico y recomienda su elaboración y presentación en la próxima sesión.</p> <p>Se somete a consideración la homologación, la cual será pospuesta por necesidad de un convenio específico. Queda como compromiso por parte de la Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, aportar en la sesión siguiente el convenio específico.</p>	
<p>9.</p>	<p><u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo mediante el cual se corrige un error de digitación del Acuerdo No. 031 del 24 de octubre de 2012. (ECAPMA).</u></p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:13:00 y termina en el minuto 02:14:45 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p8q27iddjxz/</i></p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente explica que existió un error de digitación en el artículo 1 del Acuerdo 031 del 24 de octubre de 2012 del Consejo Académico. Manifiesta que el error ha dado lugar a múltiples interpretaciones con la dependencia de Registro y Control Académico, así las cosas, resulta necesario efectuar la corrección. Refiere que el error consiste en que se escribió la palabra "agroforestal" cuando se quería decir "agronomía"</p> <p>El proyecto de Acuerdo es sometido a consideración y se aprueba por unanimidad.</p>	<p>Aprobado</p>
<p>10.</p>	<p><u>Presentación y aprobación de dos (2) solicitudes de diploma póstumo. (ECBTI)</u></p>	<p>Aprobado</p>



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	20 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de julio de 2017					

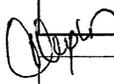
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 20 de junio de 2017

Sesión extraordinaria

	<p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:14:45 y termina en el minuto 02:18:23 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p8q27iddjxz/</i></p> <p>La Secretaria General da lectura al proyecto de acuerdo que otorgaría el diploma póstumo a Jorge Luis Molina Montes (Q.E.P.D). Se deja constancia que el proyecto de acuerdo se encuentra alojado en el repositorio para consulta de los consejeros y hace parte integral del Acta.</p> <p>La Secretaria General da lectura al proyecto de acuerdo que otorgaría el diploma póstumo a Eder Jesús torres Navarro. Se deja constancia que el proyecto de acuerdo se encuentra alojado en el repositorio para consulta de los consejeros y hace parte integral del Acta.</p> <p>Los dos proyectos de acuerdo son aprobados por unanimidad.</p>	
<p>11.</p>	<p><u>Presentación y aprobación de dos recursos de reposición contra dos solicitudes de aplazamiento.</u></p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:18:23 y termina en el minuto 02:25:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p8q27iddjxz/</i></p> <p>La secretaria general informa que se hizo un examen de viabilidad frente a cada caso.</p> <p>Caso 1: Gloria Patricia Pulido Lady</p> <p>En sesión del 24 de marzo de 2017, acta 005 se decidió negar la solicitud de aplazamiento debido que de los soportes anexados se concluía que la solicitud era extemporánea. La estudiante repuso la decisión, aportando soportes médicos que son indicativos de una situación de salud grave y correlativamente insinuativos de un caso fortuito por tratarse de un hecho irresistible. Conforme con las probanzas allegadas, se concluye que la solicitud fue radicada en término; en consecuencia, resulta viable revocar la decisión inicial y en su lugar conceder el aplazamiento deprecado.</p> <p>Los consejeros aprueban por unanimidad, atendiendo la situación insuperable señalada por la Secretaria General</p> <p>Caso 2: Laura Sánchez Urrea</p> <p>Indica que el caso que atañe fue negado por no cumplir con los requisitos establecidos. La estudiante repuso la decisión, aportando un certificado de estadía en casa de refugio para mujeres maltratadas en Alemania (En donde reside actualmente), situación que denota la violencia de género predicada por la estudiante. Adicionalmente aportó sendos certificados sobre el caso de violencia por ella sufrido, que indefectiblemente coligen el caso de fuerza mayor, necesario para reconocer como viable su solicitud de aplazamiento.</p> <p>El segundo caso es considerado viable atendiendo la situación de fuerza mayor, derivado de circunstancias de violencia contra la mujer.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el examen de viabilidad.</p>	<p>Aprobado</p>
<p>12.</p>	<p><u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u></p> <p><i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:25:00 y termina en el minuto 02:35:24 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p8q27iddjxz/</i></p>	



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	20 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de julio de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 20 de junio de 2017

Sesión extraordinaria

	<p>La Secretaria General, deja constancia que no se recibieron solicitudes para este punto</p> <p>La Representante de los Estudiantes informa que, en nombre de los estudiantes, deja constancia de una serie de inconformidades relacionadas con el estudio y debate del nuevo reglamento estudiantil; en primer lugar, advierte que el tema debió desarrollarse en la presente sesión como se había acordado. En segundo lugar, señala que los mecanismos para dar espacio a la discusión a los estudiantes fueron mediante correo electrónico y por un tiempo insuficiente e inapropiado a juzgar por la época académica.</p> <p>La Presidente de la Sesión explica que el aplazamiento del punto obedeció precisamente a que no se había dado el espacio para discutir el reglamento con el estamento estudiantil. En relación con el término de disposición del foro, considera que no existe inconveniente para ampliarlo.</p> <p>La Representante de los Estudiantes informa que quedaría pendiente la representación en los foros, pues se ha escogido una época donde el tránsito y la participación estudiantil es muy baja.</p> <p>La Presidente de la Sesión indica y aclara que el trabajo de discusión del reglamento siempre ha contado con la participación de la Representante de los Estudiantes delega ante el Consejo Superior Universitario, de tal forma que se ha garantizado la participación de dicho estamento. Invita a crear y fortalecer las propuestas que existan para ser desplegadas y debatidas en la sesión correspondiente.</p> <p>La Representante de los Estudiantes deja constancia de su inconformismo con relación a la época académica escogida para este tipo de debate.</p> <p>La Representante de los Egresados apoya la ampliación de los términos para el debate del reglamento estudiantil.</p> <p>La Presidente de la Sesión acata la ampliación del término por 8 días más para que los estudiantes formulen observaciones al proyecto del reglamento estudiantil.</p> <p>Siendo las 10:46 de la mañana, se da por terminada la sesión.</p>	
	<p>Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).</p>	



CONSTANZA ABADÍA GARCIA
PRESIDENTE.



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
SECRETARIA TÉCNICA.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	20 de junio de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	24 de julio de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	24 de julio de 2017					